REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 673 DE 2016

(12 de mayo 2016)

"Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura Vial"

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y especialmente de las que le confiere los artículos 19 de la Ley 1682 de 2013 y los numerales 9 del artículo 4 y 1 del artículo 11 del Decreto 4165 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 4165 del 3 de noviembre de 2011, se modificó la denominación y naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, cuyo objeto según lo previsto en el artículo 3º. Ibídem es "... planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público- Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos su modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respeto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación".

Que el artículo 4°, Numeral 9 del Decreto 4165 de 2011, determina las funciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, dentro de las cuales se encuentra: "ARTICULO 4°. FUNCIONES GENERALES. Como consecuencia del cambio de naturaleza, son funciones generales de la Agencia Nacional de Infraestructura: "(...) 9. Coordinar y gestionar, directa o indirectamente, la obtención de licencias y permisos, la negociación y la adquisición de predios y la realización de las acciones requeridas en el desarrollo de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo."

Que el Artículo 19 de la Ley 1682 de 2013, fija los motivos de declaratoria de utilidad pública e interés social para la adquisición de inmuebles, así: "ARTÍCULO 19. Definir como un motivo de utilidad pública e interés social la ejecución y/o desarrollo de proyectos de infraestructura del transporte a los que se refiere esta ley, así como el desarrollo de las actividades relacionadas con su construcción, mantenimiento, rehabilitación o mejora, quedando autorizada la expropiación administrativa o judicial de los bienes e inmuebles urbanos y rurales que se requieran para tal fin, de conformidad con el artículo 58 de la Constitución Política".

Que, el Artículo 57 de la Ley 1682 de 2013, dispone que una vez aprobado el trazado y ubicación de los proyectos de infraestructura de transporte, la autoridad administrativa competente deberá remitir esta información a la Agencia Nacional de Minería "con el fin de que las áreas ubicadas en dicho trazado y las fuentes de materiales identificadas sea 000000n incluidas en el Catastro Minero Colombiano y de este modo

15

-673

sean declaradas como zonas de minería restringida y en las mismas, no se puedan otorgar nuevos títulos de materiales de construcción, durante la vigencia del proyecto distintos a las autorizaciones temporales requeridas para la ejecución del mismo".

Que la Promesa de Sociedad Futura Accesos Norte de Bogotá –S.A.S.- ACCENORTE, presentó ante la ANI un proyecto de APP de iniciativa privada denominado "ACCESOS NORTE DE BOGOTA", de tal proyecto se encuentra en curso la calificación a precalificar No. VJ-VE-APP-IPV-002-2016, invitación que fue objeto de realización como quiera que el proyecto de iniciativa privada se encuentra aprobado en su etapa de factibilidad dese el 18 de abril de 2016 con radicado ANI No. 2016-702-009729-1, conforme al oficio por medio de la cual esta agencia le dio a conocer dicha decisión al originador.

Que el Proyecto "ACCESOS NORTE DE BOGOTA", cumple los presupuestos establecidos en las normas constitucionales y legales vigentes para ser declarado de utilidad pública e interés social.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárase de utilidad pública e interés social el Proyecto "ACCESOS NORTE DE BOGOTA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Considérese de utilidad pública e interés social la franja de terreno del corredor vial del Proyecto "ACCESOS NORTE DE BOGOTA", que se determina por las coordenadas georreferenciadas, sistema de referencia Datum: Magna-Sirgas-Origen Cartográfico Central, contenidas en el Anexo No. 1 (CD), el cual forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integral de la presente resolución el Anexo No. 1 (cd) que contiene Geodatabase (GDB) de los tramos descritos del Proyecto "ACCESOS NORTE DE BOGOTA".

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese la presente Resolución a la Agencia Nacional de Minería, Agencia Nacional de Licencias Ambientales –ANLA, Corporaciones Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR, Secretaría de Planeación de los Municipios de Chía, Cajicá, Sopó, Briceño, Zipaquirá, Tocancipá, para que adopten las medidas pertinentes para salvaguardar el interés público.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de mayo de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO
Presidente Agencia Nacional de Infraestructura

Proyectó: Juan Manuel Aza Murcia /Asesor Vicepresidencia Jurídica.

Revisó: Alfredo Bocanegra Varón /Vicepresidente Jurídico

Revisó: Camilo Mendoza Rozo/Asesor Presidencia





673

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Memorando No. 2016-200-005054-3 Fecha: 21/04/2016 11:51:16->200 FUN: ALFREDO BOCANEGRA VA-101

Agranda Nacional de

Journal Tormalo

Bogotá D.C.

PARA:

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN

Vicepresidente Jurídico

DE:

CAMILO ANDRÉS JARAMILLO BERROCAL

Vicepresidente de Estructuración

ASUNTO:

Declaratoria de Utilidad Pública IP Accesos Norte de Bogotá.

Estimado Doctor Bocanegra:

Envío para información y fines pertinentes, los datos necesarios para la Declaratoria de Utilidad Pública del proyecto de iniciativa privada Accesos Norte de Bogotá.

Las coordenadas se encuentran georeferenciadas de acuerdo al Marco Geocéntrico Nacional de referencia MAGNA-SIRGAS del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), origen Bogotá.

Cordialmente,

CAMILO ANDRÉS JARAMILLO BERROCAL

Vicepresidente de Estructuración

Anexo: Lo anunciado en un CD.

Proyectó: Andrés Bahamón – Asesor Técnico VE

Aprobó: Germán Fuertes Chaparro – Gerente Funcional

Radicado padre:

Nro Borrador: 2016-200-000858-2

SIG Fm-04

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2. PBX: 3791720– www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9

Página 1 de 1





AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Rad Salida No. 2016-101-018597-1 Fecha: 27/06/2016 08:54:19->101 OEM: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CU ANEXOS:1 Cd



Doctor ALFRED IGNACIO BALLESTEROS ALARCÓN

Director General Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca Carrera 7. No. 36 – 45 Ciudad

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 673 del 12 de mayo de 2016 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN

Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20161010011071.docx

GADF-F-012

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2. PBX: 4848860– www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.





PAZ EQU

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Rad Salida No. 2016-101-018598-1 Fecha: 27/06/2016 08:55:10->101 OEM: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA ADRYOS:1 Cd



Doctora

NATALIA GUTIERREZ JARAMILLO

Presidente AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Av. Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos 8, 9 y 10 Bogotá D.C

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 673 del 12 de mayo de 2016 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal (m)
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20161010011069.docx
GADF-F-012

MAGRA Mr.: 900.500.018-2

27 JUN. 2016

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos - Bogota; D.C. - Colombia





AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2016-101-018599-1
Fecha: 27/06/2016 08:57:28->101
OEM: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
ANEXOS:1 Cd



Bogotá, D.C.

Señor Secretario de Planeación Municipal Carrera 11 No. 11-29 Palacio Municipal Chía - Cundinamarca

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 673 del 12 de mayo de 2016 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal (%)
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20161010011072.docx
GADF-F-012

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2. PBX: 4848860— www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.





AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Rad Salida No. 2016-101-018600-1 Fecha: 27/06/2016 08:58:15->101 OEM: ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

ANI
Agencia Nacional de

Señor

Secretario de Planeación Municipal

Calle 2A No. 4-07 Palacio Municipal Cajica - Cundinamarca

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 673 del 12 de mayo de 2016 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN

Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal (%) Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20161010011073.docx

GADF-F-012

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2. PBX: 4848860— www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.





162

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2016-101-018602-1
Fecha: 27/06/2016 09:00:13->101
OEM: ALCADIA MUNICIPAL DE SOPO

And Agenda Nacional de

Señor

Secretario de Planeación Municipal

Carrera 3 No. 2 - 45 Parque Principal Sopo - Cundinamarca

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 673 del 12 de mayo de 2016 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN

Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal ()

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20161010011074.docx

GADF-F-012

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2. PBX: 4848860— www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.





TODOS POR UN

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Rad Salida No. 2016-101-018603-1 Fecha: 27/06/2016 09:00:56->101 OEM: ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICENO

Señor Secretario de Planeación Municipal Carrera 10 No. 9 - 11 Palacio Municipal Briceño - Boyacá

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 673 del 12 de mayo de 2016 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia-de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN

Vicepresidente Jurídico

Anexo:

CC.

Proyectó: Mauricio Villarreal 🕥 Nro Rad Padre: Nro Borrador: 20161010011075.docx GADF-F-012

> Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2. PBX: 4848860– www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.





AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Rad Salida No. 2016-101-018604-1 Fecha: 27/06/2016 09:01:43->101 OEM: ALCALDIA DE ZIPAQUIRA



Señor Secretario de Planeación Municipal Carrera 7 No. 4 - 11 Parque Principal Zipaquirá - Cundinamarca

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 673 del 12 de mayo de 2016 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN

Vicepresidente Jurídico

Anexo:

CC.

Proyectó: Mauricio Villarreal (%) Nro Rad Padre: Nro Borrador: 20161010011076.docx GADF-F-012

> Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2. PBX: 4848860– www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.





AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Rad Salida No. 2016-101-018605-1 Fecha: 27/06/2016 09:02:29->101
OEM: ALCALDIA DE TOCANCIPA



Señor Secretario de Planeación Municipal Calle 11 No. 6 - 12 Palacio Municipal Tocancipá - Cundinamarca

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 673 del 12 de mayo de 2016 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN

Vicepresidente Jurídico

Anexo:

Proyectó: Mauricio Villarreal 🗐 Nro Rad Padre: Nro Borrador: 20161010011077.docx GADF-F-012

> Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2. PBX: 4848860– www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.





AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Rad Salida No. 2016-101-018618-1 Fecha: 27/06/2016 09:24:16->101 OEM: ANLA AUTORIDAD DE LICENCIAS AMBIENT



Doctor

FERNANDO IREGUI MEJIA

Director General Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA Calle 37 No. 8-40 Piso 2 Bogotá D.C

ASUNTO: Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 673 del 12 de mayo de 2016 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura vial", con sus respectivos anexos.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado en un CD.

Atentamente,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN

Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Mauricio Villarreal
Nro Rad Padre:
Nro Borrador:
GADF-F-012 2016 101001474

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2. PBX: 4848860– www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.